



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

122^a sesión plenaria

Jueves 29 de agosto de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Camacho Omiste (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 120 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/50/888/Add.8)

El Presidente interino: Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/50/888/Add.8.

En una carta contenida en ese documento, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que, desde el envío de sus comunicaciones de fecha 28 de febrero, 6 de marzo, 3, 11, 16, 23 y 25 de abril y 10 de mayo de 1996, Dominica, Granada, Mauritania y Sierra Leona han hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyecto de resolución (A/50/L.76/Rev.1)

El Presidente interino: Doy la palabra a Su Excelencia Sr. William Báez Sacasa, Ministro de Acción Social de Nicaragua, que presentará el proyecto de resolución A/50/L.76/Rev.1.

Sr. Báez Sacasa (Nicaragua): En nombre de Costa Rica, Nicaragua y los países centroamericanos quisiera agradecer a esta Asamblea General por haber atendido nuestra solicitud de reabrir el tema 20 de su programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial", con el propósito de examinar el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.76/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia a Costa Rica y Nicaragua".

Los países centroamericanos compartimos una situación geográfica que se ha caracterizado por una gran vulnerabilidad hacia los desastres naturales. La mayor parte de los países de nuestra subregión han experimentado y han sufrido de una forma u otra diferentes situaciones de emergencia, tales como erupciones volcánicas, terremotos, maremotos, inundaciones y en muchos casos, brotes epidémicos que continuamente causan dolor y destrucción a nuestro pueblo. En esta oportunidad, me dirijo a esta Asamblea para informarle con dolor que tanto Costa Rica como Nicaragua se vieron afectadas una vez más por los impredecibles efectos de la naturaleza los días 26, 27 y 28 del mes de julio de este año. El huracán César azotó a ambos países, dejando a su paso una secuela de muerte y destrucción. Lluvias constantes y vientos de más de 150 kilómetros por hora provocaron graves inundaciones, pérdidas de vidas humanas y miles de refugiados y desplazados, principalmente entre las comunidades más pobres incluyendo las indígenas. Quiero enfatizar aquí que ha sido en las comunidades más pobres del litoral de la costa atlántica de nuestros dos países donde existe el mayor nivel de pobreza y la mayor concentración de pueblos indígenas, como los misquitos y otros.

El huracán César también causó graves daños en los sectores agrícolas, pecuarios, forestales y en la producción en general. Precisamente cuando los indígenas y los misquitos se preparaban para recoger su primera cosecha, fueron azotados y perdieron una cantidad de su producción que era su alimentación. También se destruyó parte de las carreteras, puentes e infraestructura básica. Asimismo se destruyeron muchas viviendas de muchas personas de escasos recursos, acueductos, sistemas de interconexión eléctrica, provocando al mismo tiempo brotes del cólera y otras infecciones en las zonas afectadas. Tomando en cuenta la naturaleza de nuestra economía y nuestra infraestructura, la gravedad del desastre alcanza enormes proporciones en una región de enorme pobreza.

Ante esta difícil situación y los limitados recursos de nuestros países para enfrentar el desastre, la ayuda del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la comunidad internacional en su conjunto, no se ha hecho esperar y en coordinación con las comisiones nacionales de emergencia de nuestros respectivos países, nos han brindado importante ayuda en los aspectos prioritarios para las comunidades y los lugares más afectados.

En esta ocasión, Costa Rica, Nicaragua y los patrocinadores de este proyecto de resolución queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la comunidad

internacional y en especial a los países amigos que en forma constante y comprometida se han solidarizado en esta situación de emergencia, apoyando los esfuerzos de nuestros pueblos y gobiernos por superar el desastre y normalizar las actividades cotidianas de ambos países hermanos.

El proyecto de resolución que hoy presentamos ante esta Asamblea para su examen tiene como propósito que la Asamblea General se pronuncie ante la magnitud del desastre que hemos sufrido, así como sobre las consecuencias que el mismo tendrá para los esfuerzos de desarrollo de nuestros países, especialmente para los sectores económicos y sociales más desposeídos en el corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto también reconoce la labor de diversos países de la comunidad internacional, en particular del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, los organismos internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales que nos han proporcionado socorro humanitario y asistencia en la época de la emergencia. En su parte resolutive quiero hacer mención muy especial de que el proyecto hace una invitación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que, con carácter urgente, contribuyan en la medida de sus posibilidades a las operaciones de socorro, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, y pide al Secretario General que en colaboración con las instituciones financieras internacionales y organismos del sistema, preste la asistencia que necesitan nuestros gobiernos para determinar cuáles son las necesidades a corto y mediano plazo, así como que colaboren en las tareas de reconstrucción que se han iniciado con tanto esfuerzo en Costa Rica y Nicaragua.

Una vez más los pueblos y Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua se han visto sometidos por la naturaleza al desastre y la calamidad. La envergadura del huracán César nos ha dejado muchas pérdidas de vidas humanas, inmensos daños materiales en la economía, muchos de los cuales se encuentran actualmente sin cuantificar. La magnitud de los daños se hace más grande por la región afectada, que son las comunidades más pobres del litoral del Atlántico de nuestros países.

Si tomamos en cuenta el impacto de desastres anteriores, de los cuales aún no nos hemos repuesto plenamente, podemos observar claramente la situación de crisis que se avecina para las comunidades afectadas, comunidades que han perdido su cosecha, comunidades que han perdido sus vías de comunicación, comunidades que han perdido sus viviendas, comunidades indígenas que han perdido hasta su posibilidad de transporte a la zona del pacífico. Por ende,

nuestros países han tenido que disponer de recursos propios que ya tenían un destino determinado para atender también otras áreas prioritarias del desarrollo.

Por ello, la importancia de recursos complementarios constituirá un gran apoyo en las tareas de rehabilitación y reconstrucción. En este sentido, y ante esta Asamblea, queremos asegurar a nuestros amigos cooperantes que la ayuda se hará llegar a las zonas más afectadas, a las zonas más remotas, en una forma expedita y la misma se usará con la mayor eficiencia y con la mejor transparencia.

Queremos agradecer a los patrocinadores de este proyecto de resolución, incluyendo a Jamaica y otros países que en otras ocasiones han sentido los azotes de la naturaleza y que se han unido a nosotros en nuestro dolor y nuestra tragedia.

Para finalizar, un informe del impacto final del desastre se encuentra todavía en elaboración, sin embargo las autoridades nacionales consideran que será necesaria una ayuda más sustancial para rehabilitar y reconstruir la infraestructura básica, que es donde se ha concentrado la mayor parte de los daños. Pero también queremos reconstruir la infraestructura humana, la capacidad que tendrán esos campesinos de poder volver a sembrar, de poder llevar sus cosechas, de poder volver a tener una alimentación que perdieron por los efectos del huracán.

Dentro de este espíritu de solidaridad que siempre ha caracterizado a esta Asamblea General, esperamos que dicho proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sra. Ramírez (Argentina): Tenemos el honor de intervenir en este tema del programa con el objeto de expresar el apoyo de nuestro país a la iniciativa contenida en el documento A/50/L.76/Rev.1, "Asistencia de emergencia a Costa Rica y Nicaragua", que se está presentando para su consideración por esta Asamblea.

Quisiéramos transmitir a través de este apoyo formal la solidaridad de las autoridades y del pueblo argentino a los pueblos de Costa Rica y Nicaragua, quienes se han visto afectados por el huracán César en el mes de julio pasado. Consideramos que este proyecto de resolución debe traducirse en acciones concretas, que sirvan para aliviar el sufrimiento de las familias, y en particular los niños, de esos países.

Tenemos conocimiento que las Naciones Unidas ya están desplegando sus acciones en el terreno, brindando asistencia de emergencia y trabajando en la reconstrucción de las poblaciones afectadas.

Al tener en consideración este tipo de situaciones, la Argentina lanzó la iniciativa de los cascos blancos, con el objeto de complementar el trabajo de las Naciones Unidas en el campo, para proveer asistencia de emergencia y avanzar en la reconstrucción de los países afectados, canalizando de esta manera la solidaridad de nuestros pueblos.

En este sentido, deseamos señalar que el Gobierno argentino anunciará prontamente las medidas que adoptará para brindar asistencia humanitaria a ambos países. Asimismo, la Argentina tiene la intención de complementar dicha ayuda con un proyecto de rehabilitación y reconstrucción por parte de los cascos blancos.

Atento a lo expuesto, hacemos un llamado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se unan al esfuerzo que estamos realizando en la región y apoyen las acciones contenidas en el proyecto de resolución que se encuentra ante nosotros para su aprobación.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador para el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/50/L.76/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia a Costa Rica y Nicaragua".

Antes de proceder a la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución, me complace anunciar que desde la introducción del proyecto de resolución A/50/L.76/Rev.1 se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.76/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.76/Rev.1 (resolución 50/244).

El Presidente interino: Hemos concluido esta etapa del examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Tema 38 del programa (continuación)

Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Informe del Secretario General (A/50/681/Add.2)

Proyecto de resolución (A/50/L.77)

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Chile, quien presentará el proyecto de resolución A/50/L.77.

Sr. Varela (Chile): Me cabe el honor de presentar en nombre del Grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití el proyecto de resolución titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití", contenido en el documento A/50/L.77.

La Secretaría me acaba de informar que se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bolivia, Costa Rica, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Guyana, Irlanda, Italia, Jamaica, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suriname y Trinidad y Tabago.

En este proyecto de resolución la Asamblea General reafirma que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico en Haití. Reafirma también su apoyo al pueblo y Gobierno haitianos en su empeño por promover la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción del país.

En este contexto, se apoya decididamente la tarea que siguen desempeñando los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se acoge con beneplácito el establecimiento de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (MANUH) y se valora debidamente la tarea del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y su personal.

Siempre en la parte preambular del proyecto de resolución, la Asamblea General valora una vez más los esfuerzos constantes de los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo haitiano.

Además, el proyecto de resolución apoya plenamente el aporte de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y la MANUH al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití.

También alienta a la MICIVIH a que continúe colaborando con la MANUH y demás participantes en el desarrollo de las instituciones, incluidas las actividades de entrenamiento de la policía.

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General de fecha 13 de agosto de 1996 sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, así como también de las declaraciones de las autoridades haitianas en el sentido de que su Gobierno mantiene el compromiso de respetar los derechos humanos y aumentar su responsabilidad al respecto.

Finalmente, en su parte preambular el proyecto de resolución celebra el constante mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Haití.

A su vez, en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General acoge con beneplácito la recomendación que contiene el informe del Secretario General de que se renueve el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas y la OEA en la MICIVIH, la cual deberá vigilar el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales para establecer un clima de libertad y tolerancia propicio para la consolidación de las instituciones democráticas.

En este marco político y teniendo en cuenta el informe del Secretario General, la Asamblea General decide autorizar la renovación del mandato de la MICIVIH por un nuevo período, hasta el 31 de diciembre de 1996, según los términos y modalidades que rigen la operación de la Misión.

Respecto de este párrafo, permítaseme señalar un error en el texto en español en la cuarta línea. Donde dice "31 de agosto de 1996" debe decir "31 de diciembre de 1996".

Además de rendir homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia vigorosa y duradera, la justicia y la prosperidad económica, la Asamblea General reafirma el compromiso de la comunidad internacional de

continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico.

El proceso democrático en Haití está avanzando y la comunidad internacional, a través de esta operación conjunta de las Naciones Unidas y la OEA, debe seguir colaborando en su consolidación progresiva.

Además de celebrar el constante mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Haití, las Naciones Unidas deben garantizar la continuidad de la valiosa asistencia que la MICIVIH presta al pueblo y Gobierno haitianos. Con esta prórroga, nuestra Organización y la OEA estarán dando justa respuesta a la petición del Presidente Préval y colaborando en sus esfuerzos por el progreso y la paz en su nación.

Confiamos, pues, en que este proyecto de resolución será adoptado en forma unánime por la Asamblea General.

Sr. Karsgaard (Canadá) (*interpretación del francés*): Me complace hablar hoy sobre el proyecto de resolución A/50/L.77 relativo al tema 38 del programa titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití", el cual espero que la Asamblea aprobará por consenso.

El proyecto de resolución relativo a este tema tiene dos funciones. En un nivel amplio busca evaluar y celebrar el progreso realizado por el pueblo haitiano en el camino hacia la consolidación de la democracia. En un nivel más técnico también apoya el mandato y los objetivos de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH). Examinaré estas dos funciones una después de la otra.

Desde que este tema se incluyó por primera vez en el programa de la Asamblea General en 1991 su esencia ha evolucionado en la medida en que la situación en Haití se ha desarrollado. En los últimos cinco años Haití se ha despojado de la dictadura y ha dado los primeros pasos hacia una sociedad democrática. Ahora que se encuentra instalado un Gobierno democrático, estos logros deben consolidarse, lo cual requiere de esfuerzos sostenidos similares pero de otro tipo. Haití enfrenta ahora el largo y arduo camino hacia el desarrollo, la reconstrucción y el establecimiento de una sociedad estable y próspera.

Por consiguiente, el proyecto de resolución relativo a Haití ha pasado de ser una declaración condenando los

abusos del régimen anterior a una que contiene las principales expresiones de apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos haitianos para establecer la democracia. Mientras Haití realiza esta tarea, la Asamblea General ahora centra su atención en proporcionar asistencia técnica al Gobierno de Haití para que fortalezca sus instituciones y en otro tipo de ayuda tendiente a facilitar el desarrollo de una cultura basada profundamente en el respeto de los derechos humanos. Tales programas están dirigidos principalmente al adiestramiento y despliegue de la Policía Nacional de Haití y a la reforma judicial y penal.

El proyecto de resolución ante nosotros rinde homenaje al pueblo de Haití por el progreso realizado en su búsqueda constante de una democracia vigorosa y duradera, de la justicia y de la prosperidad económica. Por lo tanto, le damos nuestro pleno apoyo.

(*continúa en inglés*)

El reciente informe del Secretario General indica claramente que se ha realizado un considerable progreso en Haití en cuanto a mantener la estabilidad política, trabajar hacia la reforma económica y asegurar el adiestramiento y despliegue de una nueva fuerza de policía. Observa que desde la aprobación de la última resolución relativa a este tema el 3 de abril de 1996, la situación de los derechos humanos ha seguido mejorando y la labor sobre la reforma de las principales instituciones ha continuado en forma acelerada.

Sin embargo, el informe también señala el hecho de que el ritmo del mejoramiento de la situación de los derechos humanos ha sido lento y que han ocurrido varios incidentes de serias violaciones de los derechos humanos. El récord de la nueva Policía Nacional de Haití es confuso en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos, con una concomitante incapacidad del sistema judicial para someter rápidamente a juicio a los sospechosos de cometer crímenes. Como concluye el Secretario General en su informe, lo que se requiere es que haya una mayor confianza pública en las nuevas instituciones establecidas. Esta confianza pública será un factor esencial para garantizar un futuro democrático para Haití. Debemos reconocer, no obstante, que la confianza pública no puede obtenerse de la noche a la mañana; lleva tiempo.

Uno de los principales arquitectos del programa de asistencia a Haití en su consolidación de la democracia y en la creación de una confianza pública ha sido la MICIVIH. Esta se ha adaptado a los profundos cambios ocurridos en Haití, tratando de proporcionar asistencia donde más se

necesita. El informe del Secretario General es testimonio de la importante contribución que la MICIVIH está haciendo en Haití para crear una confianza pública en las instituciones —especialmente en las instituciones encargadas de cumplir la ley— que tan urgentemente se necesita. Es realmente impresionante la gama de cuestiones sobre las que la MICIVIH realiza consultas y proporciona apoyo a las autoridades haitianas; van del adiestramiento de jueces a la vigilancia de los nuevos oficiales de policía. Aun cuando redujo su personal en marzo, ha podido proporcionar a las Naciones Unidas dos informes importantes: uno sobre el sistema judicial y el otro sobre la Policía Nacional de Haití y los derechos humanos. Ambos evalúan cuidadosamente lo ocurrido recientemente en estas esferas.

Esos dos informes rinden tributo al progreso logrado y acogen con agrado los importantes avances en la administración de justicia en Haití. Al mismo tiempo, advierten que el progreso no es irreversible, que aún hay mucho camino por recorrer antes de que la protección de los derechos humanos se arraigue en el marco institucional de Haití y que continúan ocurriendo graves violaciones de los derechos humanos, las que, en algunos casos, van en aumento. Las recomendaciones de la MICIVIH a este respecto deben ser examinadas cuidadosamente.

A la luz de estos acontecimientos, la renovación del mandato de la MICIVIH es evidentemente de enorme importancia, renovación que el Gobierno de Haití ha respaldado solicitando que continúe la presencia de la MICIVIH. También nos complace observar que la MICIVIH tiene los recursos financieros para desempeñar su mandato hasta el 31 de diciembre de 1996, ya que la Asamblea General puede asignar los recursos que se necesitan, de conformidad con la resolución 50/231 del 22 de julio de 1996. Por consiguiente, apoyamos la renovación del mandato contenida en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Haití está dedicado al largo proceso de la creación de instituciones, la reconstrucción económica y la rehabilitación de su sistema judicial. Nosotros, como miembros de la comunidad internacional, debemos continuar desempeñando un papel importante en asistir al Gobierno haitiano en este proceso, y debemos sentirnos privilegiados de hacerlo.

Sr. Murphy (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Voy a hablar en nombre de la Unión Europea. Los países asociados de la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y la República Eslovaca se suman a esta declaración. Islandia, Liechtenstein y Noruega también hacen suya esta declaración.

Los últimos 18 meses han sido testigos de un mejoramiento sin precedentes en la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití. El fin de la dictadura militar y el retorno del Presidente Aristide allanaron el camino para el restablecimiento de la democracia en Haití. En febrero, el electo Presidente Aristide transfirió la oficina al recientemente elegido Presidente Préval, un hecho que no tiene precedentes en la historia de Haití.

El Presidente Préval y el Primer Ministro Smarth han afirmado repetidamente su determinación de consolidar la democracia y el imperio del derecho, hacer los cambios institucionales necesarios y abordar los problemas económicos y sociales que afronta el pueblo haitiano. La Unión Europea acoge con beneplácito estos compromisos, así como la firme voluntad de las autoridades haitianas de defender los derechos humanos y garantizar la responsabilidad de los violadores de los derechos humanos. Junto a los demás miembros de la comunidad internacional, apoyamos activamente la aplicación de estos compromisos.

Las medidas de las Naciones Unidas, entre ellas las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y su sucesora, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, así como del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), han sido cruciales para fortalecer y consolidar el gobierno democrático y el respeto de los derechos humanos. El exitoso despliegue en los últimos meses de más de 5.000 agentes de la Policía Nacional de Haití dependió mucho de la capacitación y el entrenamiento proporcionados por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití y la MICIVIH. Este despliegue podría contribuir a aumentar el ambiente de seguridad para las personas, algo que es fundamental para la continuación del desarrollo político y social del país.

Sin embargo, la Unión Europea sigue estando preocupada porque continúan las graves violaciones de los derechos humanos en Haití, como consta en el informe del Secretario General. No puede haber justificación alguna para las ejecuciones sumarias y la tortura por parte de miembros de las fuerzas de seguridad. Reconocemos que el Gobierno y las autoridades policiales han demostrado que están decididos a investigar estos abusos y sancionar a los responsables. Sin embargo, sólo unos cuantos casos han resultado en procesos penales. Instamos al Gobierno de Haití a asegurar que todos los responsables de violaciones de los derechos humanos sean sometidos a la justicia.

También nos preocupan los ataques realizados en meses recientes contra la Policía Nacional de Haití, que han

dado como resultado la muerte de algunos oficiales. Condenamos sin reservas la renovada violencia de los últimos días. Nunca puede haber justificación para tales actos, con independencia de la identidad de las víctimas o del motivo de los perpetradores. Estos incidentes sólo pueden servir para aumentar la tirantez, crear barreras a la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos y para socavar el clima necesario para la inversión que se necesita urgentemente para fortalecer la economía de Haití.

En la situación actual, la Misión Civil Internacional en Haití tiene un papel crucial que desempeñar para vigilar el respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad, prestar asistencia técnica para desarrollar instituciones, sobre todo para el entrenamiento de la policía y del personal judicial, y propiciar el desarrollo de un programa para la promoción y la protección de los derechos humanos. Estas actividades son fundamentales para el establecimiento del clima de libertad y tolerancia necesario para la consolidación a largo plazo de la democracia y el imperio del derecho en Haití. Los miembros de la Unión Europea también patrocinan este proyecto de resolución encaminado a prorrogar el mandato de la MICIVIH cuatro meses más.

La Unión Europea reitera la importancia que concede a la prestación de una financiación garantizada para esta operación. En esta etapa, sigue siendo incierto si los gastos de la MICIVIH pueden absorberse plenamente “dentro de los límites de los recursos existentes”, pero esperamos que así sea. En este sentido, aguardamos con interés el nuevo informe del Secretario General sobre cuestiones de financiación relativas al actual presupuesto por programas, que se publicará el mes próximo. La Unión Europea está dispuesta a acordar la financiación de esta Misión con contribuciones adicionales si no es posible absorber los gastos en cuestión a través de ahorros en el presupuesto por programas. Esperamos con interés volver a examinar posteriormente este tema en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Los acontecimientos recientes han demostrado que la situación en Haití todavía presenta riesgos y que los progresos indiscutibles logrados hasta ahora podrían ser frágiles. No obstante, estas incertidumbres no deben hacer olvidar la importancia para ese país de la transición democrática ejemplar que ha llevado a cabo. La presencia de cascos azules ha contribuido mucho a consolidar esta transición. Por eso, el Consejo de Seguridad aprobó hace unas semanas el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, que sucedió a la Misión de las Naciones Unidas en Haití. Los observadores de la Misión Civil Internacional en

Haití (MICIVIH) también desempeñaron un papel importante en el restablecimiento de un clima favorable para la puesta en práctica de un proceso democrático. Por eso ha resultado indispensable prorrogar una vez más el mandato de esta Misión.

El informe que nos ha presentado el Secretario General sobre las actividades de la MICIVIH muestra que todavía se justifica plenamente la presencia de observadores encargados de vigilar el pleno respeto por parte de Haití de los derechos humanos y, sobre todo, de prestar asistencia técnica para fortalecer las instituciones haitianas.

Efectivamente, queda mucho por hacer en Haití. Hay que terminar tareas importantes en materia de formación de la policía, de instauración de un poder judicial independiente y de apoyo a la elaboración de un programa de promoción y protección de los derechos humanos. Estos objetivos, a los cuales la MICIVIH prestará un apoyo esencial, favorecerán la consolidación de una democracia constitucional duradera en Haití.

Deseo añadir que el Gobierno francés, que es patrocinador del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General, se alegra de que se hayan dado las condiciones necesarias para que quede garantizada la financiación para la continuación de las actividades de la MICIVIH.

A este respecto, deseo especialmente asociar a la delegación francesa con los comentarios hechos por la delegación de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

Sr. Lelong (Haití) (*interpretación del francés*): Permítaseme que una vez más reitere en nombre del Gobierno y del pueblo haitianos nuestra gratitud al Secretario General por sus esfuerzos incansables para restablecer la paz y la seguridad en Haití.

También me es grato dar las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Enrique ter Horst, por su valentía y dedicación a la causa del pueblo haitiano.

Siempre estaré agradecido a los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, a los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a los países miembros de la Unión Europea, a los otros patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.77 y a todos los demás miembros de esta Asamblea por el profundo interés que han manifestado en la consolidación de la democracia en Haití.

Para todos nosotros es motivo de satisfacción la evolución política que ha sea producido en el país desde el retorno al orden constitucional gracias a la ayuda de la comunidad internacional.

Mi país se encuentra en un momento decisivo de su historia. Aspira a realizar un conjunto de reformas básicas. El Gobierno pudo detener los efectos nefastos de la crisis política y se ha comprometido resueltamente a implantar de forma duradera las bases de un estado de derecho.

En materia de justicia, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas tendientes a reformar el poder judicial y a formar mejor a los magistrados, a los agentes del orden y a todos aquellos encargados de hacer del estado de derecho no sólo una referencia sino también una realidad. A pesar de las mejoras comprobadas, el poder judicial sigue sufriendo graves deficiencias. De todas las instituciones del país ésta era quizás la más corroída en su estructura y por eso no ha podido responder a las expectativas de la mayoría.

El mantenimiento de un clima de seguridad es un prerequisite indispensable para el éxito de cualquier programa de desarrollo. La Policía Nacional, que sustituyó al antiguo ejército y cuyo comportamiento contrasta totalmente con las antiguas prácticas brutales de la desaparecida dictadura, está realizando una tarea notable. El orden público y los derechos de los ciudadanos y de los prisioneros comienzan a ser respetados. Pero además de que aún es joven y sin experiencia dispone de muy pocos recursos para llevar a cabo sus tareas. Es necesario reforzarla, hacerla más coherente y más profesional.

Por lo tanto, sería ilusorio pensar que el cuadro jurídico, la nueva fuerza de policía y las reformas administrativas por sí solos podrían garantizar la seguridad y la estabilidad. La lucha contra la inseguridad y la consolidación de las instituciones no pueden dar los resultados deseados si no se mejoran las condiciones económicas y sociales de la población.

El Gobierno ha heredado una pesada carga: una economía desplomada y estructuras políticas y sociales frágiles suscitan reivindicaciones populares cuya legitimidad no se puede negar. Hay realmente muchas injusticias que deben repararse. Hay que establecer nuevas instituciones y reforzar las frágiles estructuras. Convencido de estas prioridades, el Gobierno ha elaborado un ambicioso pro-

grama para permitir al país salir del marasmo económico. El éxito depende del mantenimiento de un clima de seguridad.

No se pueden ignorar los numerosos obstáculos que continúan poniéndose en el camino hacia la paz. La persistencia de diversas fuentes de tensión en varias regiones del país y la proliferación de grupos criminales que viven del robo, de la extorsión, del rapto y del tráfico de estupefacientes causan inquietud entre la población y constituyen retos que requieren la atención del Gobierno.

En su objetivo informe contenido en el documento A/50/861/Add.2, el Secretario General destaca el progreso realizado en materia de política y de respeto de los derechos humanos desde que volvió a Haití el orden constitucional en octubre de 1994. Ese progreso no hubiese sido posible sin la contribución de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH).

Estamos seguros de que la Asamblea, al aprobar unánimemente el proyecto de resolución A/50/L.77 que autoriza la continuación de la presencia de la MICIVIH en Haití, seguirá apoyando los esfuerzos para fortalecer las instituciones democráticas y garantizar un mayor respeto de los derechos humanos.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/50/L.77.

Sr. Perfiliev: (Representante de la Secretaría) (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los representantes que en relación con el proyecto de resolución A/50/L.77, la Asamblea General, en el párrafo 7 de la parte dispositiva de su resolución 50/231 aprobada el 7 de junio de 1996, ya autorizó al Secretario General a que, en caso de que se decida prorrogar el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) más allá del 31 de agosto de 1996, contraiga compromisos de gastos hasta fines de diciembre de 1996 por una suma mensual no superior a los 627,900 dólares.

El Presidente interino: Tal como se anunció verbalmente, hay una corrección en la versión en español del proyecto de resolución A/50/L.77.

Antes de proceder a la votación, me complace anunciar que desde la introducción del proyecto de resolución A/50/L.77, Nicaragua y Perú se han sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.77?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.77 (resolución 50/86 C).

El Presidente interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 38 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.